

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN EN EL MARCO DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DEL PROYECTO ESPACIO DE DATOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS INTELIGENTES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

C008/24-SP

D. Jesús Herrero Poza, Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P, habilitado para este acto de conformidad con el artículo 9.1 del Real Decreto 1062/2024, de 15 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias, mediante delegación de competencias por Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la entidad pública empresarial Red.es, para la concesión de subvenciones.

CONSIDERANDO

Primero. - Que, el día 16 de octubre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 250 el “Real Decreto 1062/2024, de 15 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo y gestión del proyecto Espacio de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.” (en adelante, “Real Decreto 1062/2024, de 15 de octubre”).

Segundo. - Que, de acuerdo con lo recogido en el artículo 4 del Real Decreto 1062/2024, de 15 de octubre, será beneficiaria de la correspondiente subvención la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP), con NIF G28783991.

Tercero. - Que, el 25 de octubre de 2024, la Federación Española de Municipios y Provincias presentó su solicitud, con número de expediente 2024/0824/00254447, dentro del plazo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1062/2024, de 15 de octubre.

Cuarto. - Que, una vez presentada la solicitud por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias, el Órgano Instructor procedió a la revisión de la

Código Seguro De Verificación	RAZX+7rgfXoNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/01/2025 12:43:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/RAZX%2B7rgfXoNeRIPIxb8wQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



documentación aportada, realizando las consultas de oficio correspondientes, de acuerdo con lo exigido en el Anexo V del Real Decreto 1062/2024, de 15 de octubre, verificando el cumplimiento por parte de la FEMP de todos los aspectos requeridos en el citado Real Decreto.

Quinto. – Que, como parte de la documentación aportada en la solicitud, la Federación Española de Municipios y Provincias ha presentado la Memoria técnica del proyecto, que a su vez incluye información sobre la relación de costes y el plan de proyecto, conforme a lo requerido en el Real Decreto 1062/2024, de 15 de octubre.

Sexto. - Que, con fecha 29 de noviembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 1062/2024, de 15 de octubre, el Órgano Instructor notificó la Propuesta de Resolución Definitiva de la misma fecha, concediendo a la Federación Española de Municipios y Provincias un plazo de diez días hábiles para que comunicase su aceptación o renuncia a la financiación propuesta

Séptimo. – Que, con fecha 2 de diciembre de 2024, la Federación Española de Municipios y Provincias ha comunicado su aceptación a dicha Propuesta de Resolución.

Octavo. - Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 1062/2024, de 15 de octubre, el órgano concedente dictará resolución motivada de concesión en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del mismo.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. - Que se conceda a la Federación Española de Municipios y Provincias, con NIF G28783991 y número de expediente 2024/0824/00254447, la condición de beneficiaria de la ayuda, por el importe de 12.963.830,42 euros, para el desarrollo y gestión del proyecto Espacio de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con el Real Decreto 1062/2024, de 15 de octubre que regula la concesión directa.

SEGUNDO. - Que se apruebe la Memoria técnica del proyecto, la relación de costes y el plan de proyecto presentados por la Federación Española de Municipios y Provincias en su solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 12.2 del Real Decreto 1062/2024, de 15 de octubre.

TERCERO. - Que se notifique la presente resolución al solicitante mediante comparecencia en sede electrónica en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto 1062/2024, de 15 de octubre. Así mismo, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del mencionado real decreto, se haga constar la subvención concedida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	RAZX+7rgfXoNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/01/2025 12:43:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/RAZX%2B7rgfXoNeRIPIxb8wQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUARTO.- Que, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

D. Jesús Herrero Poza

Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P.

Por delegación de la Presidenta de Red.es, M.P. (10 de noviembre de 2020)

Código Seguro De Verificación	RAzX+7rgfXoNeRIPIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/01/2025 12:43:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/RAzX%2B7rgfXoNeRIPIxb8wQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

